

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.**

PRESENTE

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, y 96 fracción II y **100**, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, Y CON BASE AL TECHO PRESUPUESTAL, SE AUMENTE HASTA UN 56% EL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y UN 27% MÁS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, al tenor de las consideraciones siguientes:

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver:

El poder judicial de la ciudad de México es el órgano encargado de impartir justicia del fuero común en la capital del país, en las materias penal, civil, mercantil,

familiar, de justicia para adolescentes, ejecución de sanciones penales y ejecución de medidas sancionadoras¹. Está integrado por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los juzgados². También cuenta con un Centro de Justicia Alternativa y un Instituto de Ciencias Forenses³.

El poder judicial de la ciudad de México tiene una gran importancia para garantizar el respeto a los derechos humanos, el orden constitucional y el estado de derecho en la Capital. Además, contribuye a la solución pacífica de los conflictos sociales, la prevención y sanción de los delitos, la protección de las víctimas y la reparación del daño⁴. El poder judicial de la ciudad de México también tiene la función de colaborar con el poder judicial federal y con los poderes judiciales de otras entidades federativas, así como con los organismos internacionales de justicia.

Para cumplir con sus funciones, el poder judicial de la ciudad de México requiere de un presupuesto suficiente que le permita contar con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios. El presupuesto de este Órgano Judicial se determina de acuerdo con los principios de autonomía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, se integra por las aportaciones federales y locales, así como por los ingresos propios que genera por el cobro de derechos y servicios. El presupuesto del poder judicial se destina principalmente al pago de los salarios y prestaciones de los servidores públicos que lo integran, así como al mantenimiento y equipamiento de las instalaciones y los sistemas informáticos.

¹ Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. https://es.wikipedia.org/wiki/Tribunal_Superior_de_Justicia_de_la_Ciudad_de_M%C3%A9xico.

² LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_JUDICIAL_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO.pdf.

³ ¿Qué es el poder judicial? | Concepto y Ejemplos. <https://legsa.com.mx/pyru/poder-judicial>.

(4) Importancia del Poder Judicial - Definición ABC. <https://www.definicionabc.com/importancia/im-poder-judicial.php>.

⁴ Funciones del poder judicial. https://www.funcionesdel.com/educacion/funciones_del_poder_judicial.html.

En ese orden de ideas, debemos de recordar que el Poder Judicial de la Ciudad de México durante todo el año 2023 ha tenido paros de labores en los últimos dos años, por algunas de las siguientes razones:

- En diciembre de 2022, los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia se declararon en paro por la falta de pago de sus salarios, aguinaldos, vales y bonos correspondientes al fin de año. El paro duró tres días y afectó a los servicios del poder judicial en distintos edificios administrativos, juzgados y salas de audiencia. El paro se levantó después de que se les pagó lo adeudado.
- En septiembre de 2023, los trabajadores del poder judicial de la Ciudad de México realizaron un paro y un bloqueo en diferentes puntos de la capital, tras rechazar un aumento salarial del 3.5% y exigir el pago de prestaciones como vales. El paro se extendió por tres días y suspendió los términos y plazos procesales en todos los órganos jurisdiccionales y de apoyo judicial.
- En octubre de 2023, los trabajadores del poder judicial de la Ciudad de México volvieron a realizar un paro de labores, en demanda de un aumento salarial del 7.7% y el pago de deudas de prestaciones como vales. El paro cerró las instalaciones de la institución autónoma y paralizó los trámites judiciales.

Los problemas presupuestales y salariales del poder judicial de la Ciudad de México se debe principalmente la disminución de los recursos asignados al poder judicial, que ha afectado su capacidad operativa y el cumplimiento de sus funciones.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, el año pasado el poder judicial de la ciudad de México

solicitó un presupuesto total de \$15,355,912,775.00, lo anterior con relación al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Consejo de la Judicatura, observándose distribuido de la siguiente manera:

ANEXO I
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023 REMITIDOS A LA SECRETARÍA

ÓRGANOS DE GOBIERNO	
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,766,054,290
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	707,910,724
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15,044,314,929
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	311,597,846

Sin embargo, este monto ha sido objeto de recortes en cada año, lo que da como resultado deficiencias en el Poder Judicial y faltas a los derechos laborales de sus trabajadores; el presupuesto solicitado y otorgado se puede observar en el siguiente cuadro:

AÑO	Solicitado para el TSJCDMX	Presupuesto otorgado al TSJCDMX	Solicitado para el Consejo de la Judicatura	Presupuesto otorgado al Consejo de la Judicatura
2019 ⁵	<i>Sin datos</i>	5,889,693,672	<i>Sin datos</i>	192,514,882
2020 ⁶	<i>Sin datos</i>	6,401,904,406	<i>Sin datos</i>	229,514,882
2021 ⁷	<i>Sin datos</i>	5,910,511,455	<i>Sin datos</i>	227,000,000

⁵ Presupuesto de egresos 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/3c975ca43dd414a6b3cc2b85309db452.pdf

⁶ Presupuesto de egresos 2020. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/0e20418aff531f4ba0ad32c87ebcd58f.pdf

⁷ Presupuesto de egresos 2021. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/abdd04b634774092ae7aee7e6bf7747e.pdf

2022 ⁸	14,110,594,892.00	6,200,000,000	305,044,617.53	227,000,000
2023 ⁹	15,044,314,929	6,500,000,000	311,597,846	227,000,000

Como se puede observar en la tabla anterior, el Poder Judicial ha tenido diversos recortes presupuestales, esto quiere decir que ha tenido un impacto considerable en la disminución de su presupuesto; en otras palabras, **el Tribunal Superior de Justicia ha tenido una depreciación del 56% del presupuesto suficiente y necesario para poder estar en condiciones de funcionar debidamente.**

Por lo que hace al Consejo Judicatura, en el año próximo pasado tuvo una disminución del 27% de su presupuesto para operar.

Con este tipo de recortes es imperativo señalar que se pone en riesgo la operación del poder judicial, el derecho a la justicia, el aumento de la impunidad, la implementación de la nueva justicia laboral, la reforma en materia civil y familiar, y la solución de los conflictos derivados del proceso electoral de 2024. Los recortes al presupuesto del poder judicial también afectarían el pago de los salarios y prestaciones de los más de 55,800 servidores públicos que integran el poder judicial de la ciudad de México, de los cuales 8 de cada 10 realizan labor jurisdiccional.

Aunado a lo anterior, el poder judicial de la ciudad de México ha requerido para su funcionamiento de una serie de herramientas tecnológicas que le permitan brindar un servicio accesible, eficiente y confiable a la ciudadanía. Entre estas herramientas se encuentran el Sistema de Oficialía de Partes Virtual (OPV), que permite a los usuarios promover sus escritos electrónicos de demanda inicial y posteriores; el

⁸ Presupuesto de egresos 2022. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c737df810282b2e458d6458cd0c71d75.pdf

⁹ Presupuesto de egresos 2023. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/DICIEMBRE%2027%2022%20Bis_OK.pdf

Sistema de Firma Judicial, que permite a los juzgadores firmar electrónicamente sus resoluciones y acuerdos; y los manuales de organización y procedimientos de las distintas unidades de gestión judicial, por lo que también se ven afectados con los distintos recortes presupuestales de los que ha sido objeto.

De tal manera que el presente punto de acuerdo, tiene como objeto que este Congreso de la Ciudad de México apoye al poder judicial, aumentando su presupuesto a lo solicitado al menos del año pasado, que fue un total de 15,044,314,929, **es decir aproximadamente un 56% más, con referencia a lo otorgado para este año 2023, para el Tribunal superior de justicia, y con un 27% más al Consejo de la Judicatura,** de igual manera tomando como base el techo presupuestal otorgado para operar en la presente anualidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el inciso m), Apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

“Artículo 29 Del Congreso de la Ciudad

A... a C...

D...

a) ... a l) ...

m) Aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad; y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe, no podrá ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente;

n)... a r)...

E...”

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 35, apartado E, numeral 10, prevé que:

“Artículo 35
Del Poder Judicial

A... a D...

E. Consejo de la Judicatura

1... a 9...

10. *El Consejo de la Judicatura elaborará el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, mismo que deberá someter a la aceptación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Una vez realizado lo anterior, se incorporará en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, por conducto de la o el Jefe de Gobierno.*

11..

F”

TERCERO. Que el artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, prevé que:

“Artículo 218. Son facultades del Consejo de la Judicatura, las siguientes:

I... a VIII...

*IX. Elaborar y someter a la aceptación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados y demás Órganos Judiciales, incluido el Consejo de la Judicatura, **el cual deberá priorizar el mejoramiento de la impartición de justicia y su vinculación con las metas y objetivos del plan institucional y programas que de él deriven.***

El presupuesto deberá remitirse a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para el sólo efecto de que se incorpore, en capítulo por separado y en los mismos términos formulados por el Consejo, al proyecto de Presupuesto de

Egresos de la Ciudad de México, que será sometido a la aprobación del Congreso.

X... a XXXIV..."

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado somete al pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, Y CON BASE AL TECHO PRESUPUESTAL, SE AUMENTE HASTA UN 56% EL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y UN 27% MÁS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

DISTRITO IV.